

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 1o. de Diciembre de 1921

Directora: Lic. Sandra Luz Romero Ríos

Sección Tercera

Tomo CXCI

Tepec, Nayarit; 5 de Septiembre de 2012

Número: 029

Tiraje: 080

SUMARIO

ACUERDO ADMINISTRATIVO DEL H. AYUNTAMIENTO DE BAHÍA DE BANDERAS QUE AUTORIZA APORTAR Y CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS FINANCIEROS DERIVADOS DE LOS PROGRAMAS FEDERALES DEL RAMO XX DE DESARROLLO SOCIAL DENOMINADOS “ESPACIOS PÚBLICOS” Y DE “PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS” PARA EL EJERCICIO 2012

ACUERDO ADMINISTRATIVO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN CON DISPENSA DE TRÁMITE QUE TIENE POR OBJETO AUTORIZAR AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL RAFAEL CERVANTES PADILLA PARA APORTAR Y CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS FINANCIEROS DERIVADOS DE LOS PROGRAMAS FEDERALES DEL RAMO XX DE DESARROLLO SOCIAL DENOMINADOS “ESPACIOS PÚBLICOS” Y DE “PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS” PARA EL EJERCICIO 2012.

VALLE DE BANDERAS, NAYARIT; A 01 DE AGOSTO DEL 2012.

CIUDADANOS:

SINDICO Y REGIDORES INTEGRANTES DEL H. VIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.

El que suscribe, C. Rafael Cervantes Padilla, Presidente Municipal de Bahía de Banderas, Nayarit en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos, 61, 63, 64, 65, 67 y de mas relativos y aplicables de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, me permito presentar a este H. Cabildo acuerdo administrativo de urgente y obvia resolución con dispensa de trámite que tiene por objeto autorizar al Presidente Municipal C. Rafael Cervantes Padilla para aportar y cumplir con los compromisos financieros derivados de los Programas Federales del Ramo XX de Desarrollo Social denominados “Espacios Públicos” y “Prevención de Riegos en los Asentamientos Humanos” para el Ejercicio 2012.

EXPOSICION DE MOTIVOS

I.- El Programa de Rescate de Espacios Públicos surge en 2007 y tiene como objetivo general la recuperación de espacios públicos para fomentar la identidad comunitaria, la cohesión social y la generación e igualdad de oportunidades, así como contribuir a la disminución de la pobreza urbana y a la prevención de conductas antisociales.

II.- En Sesiones de Cabildo celebradas los días 31 de marzo y 31 de mayo de la presente anualidad, se autorizó al suscrito Presidente Municipal para ejercer el Programa Operativo Anual 2012, con recursos económicos provenientes del Ramo XX “Desarrollo Social” del cual deriva el programa denominado “Rescate de Espacios Públicos”, por la cantidad total de \$ 3'026,172.00 (tres millones veintiséis mil ciento setenta y dos pesos 00/100 M.N.) de los cuales \$ 1'513,086.00 (un millón quinientos trece mil ochenta y seis pesos 00/100 M.N.) son de Origen Federal y \$ 1'513,086.00 (un millón quinientos trece mil ochenta y seis pesos 00/100 M.N.) son de Aportación Municipal. Los cuales se aplicarían en la unidad recreativa Jardines del Sol 2da. Etapa; a esta fecha el Municipio ha aportado con recursos propios la cantidad de \$605,234.40 (seiscientos cinco mil doscientos treinta y cuatro pesos 40/100 M.N.).

III.- Derivado de lo anterior se propone a este H. Órgano de Gobierno Municipal, que la aportación faltante de \$907, 851.60 (novecientos siete mil ochocientos cincuenta y un pesos 60/100M.N.) se tomen del Fondo IV “Fondo de Fortalecimiento Municipal y Entidades Federativas provenientes del Ramo XXXIII Aportaciones Federales”, ya que

existe disponibilidad presupuestal en él y no se vería afectado el recurso propio del Ayuntamiento, el cual en estos momentos se encuentra afectado por la falta de pago del impuesto predial. De esta forma este H. VIII Ayuntamiento tendría terminada la obra de la 2da. etapa de la Plaza Pública de Jardines del Sol al 31 de diciembre de este año.

IV.- Por otra parte con fecha 03 de noviembre de 2011, este Gobierno Municipal recibió por parte de la Delegación de SEDESOL en el Estado de Nayarit el oficio No. 138.2100/11/0158 de fecha 17 de Octubre del mismo año en donde nos informa que la Dirección General adjunta de prevención y atención a desastres de dicha secretaria, ofrece la posibilidad de obtener recursos económicos para la operación del Programa de Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos (PRAH), el cual ofrece acciones para la reducción de la vulnerabilidad a la que está expuesto el territorio a los fenómenos naturales, por las características propias de la geografía y el crecimiento desordenado de los Asentamientos Humanos.

V.- En el Municipio de Bahía de Banderas se hace necesario elaborar un atlas de riesgo para identificar los puntos geográficos más vulnerables para ser atendidos, estando obviamente los Asentamientos Humanos ubicados en la Ribera del Rio Ameca.

VI.- Con fecha 31 de marzo del presente año, este H. Cabildo autorizó convenir con la Secretaria de Desarrollo Social del Gobierno Federal una inversión de \$ 1'500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.) para elaborar el descrito Atlas de Riesgo. A la fecha la Tesorería con recursos propios de la aportación Municipal ha depositado \$ 192,500.00 (ciento noventa y dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) quedando pendiente \$413,750.00 (cuatrocientos trece mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) que por motivos ya descritos en el punto tres de estos antecedentes a quedado plasmado. Por lo anterior se solicita la autorización de este H. Cabildo para aportar esta cantidad del Fondo IV "Fondo de Fortalecimiento Municipal y Entidades Federativas provenientes del Ramo XXXIII Aportaciones Federales".

Por las anteriores consideraciones propongo a este H. Cabildo el siguiente:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se autoriza al Presidente Municipal C. Rafael Cervantes Padilla, a disponer del Fondo IV "Fondo de Fortalecimiento Municipal y Entidades Federativas provenientes del Ramo XXXIII Aportaciones Federales", las siguientes cantidades para las aportaciones a los programas Federales provenientes del Ramo XX "Desarrollo Social" como a continuación se describe.

PROGRAMA	CANTIDAD
Rescate de Espacios Públicos	\$ 907,851.60
Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos (PRAH),	\$ 413,750.00
TOTAL:	\$ 1'321,601.60

SEGUNDO.- Se instruye a la Tesorería Municipal para que realice las aportaciones aprobadas a las cuentas bancarias correspondientes a cada programa.

TERCERO.- Los acuerdos anteriores háganse del conocimiento de las siguientes dependencias Tesorería Municipal, Dirección de Obras Publicas y Servicios Públicos Municipales, Dirección de Planeación y Desarrollo y a la Dirección de Contraloría y Desarrollo Administrativo.

CUARTO.- El presente acuerdo deberá publicarse en el Periódico Oficial Órgano de Gobierno del Estado.

ATENTAMENTE.- C. RAFAEL CERVANTES PADILLA, PRESIDENTE MUNICIPAL.- RÚBRICA.- C. ARMANDO CAMPOS SALGADO, SÍNDICO MUNICIPAL.- RÚBRICA.- C. SABINO HERNÁNDEZ GÓMEZ, REGIDOR.- RÚBRICA.- LIC. XAVIER ESPARZA GARCÍA, REGIDOR.- RÚBRICA.- C. GRISELDA QUINTANA CARBAJAL, REGIDOR.- RÚBRICA.- C. JOSÉ ASCENSIÓN GIL CALLEJA, REGIDOR.- RÚBRICA.- C. VÍCTOR MANUEL SALVATIERRA GUTIÉRREZ, REGIDOR.- RÚBRICA.- LIC. MA. DE JESÚS RUÍZ PINEDA, REGIDOR.- RÚBRICA.- DR. HÉCTOR PIMIENTA ALCALÁ, REGIDOR.- RÚBRICA.- C. ÁLVARO FRANCISCO MARTÍNEZ ROBLES, REGIDOR.- RÚBRICA.- C. MILTON DE JESÚS MARTÍNEZ CÁRDENAS, REGIDOR.- RÚBRICA.- LIC. JUAN TORRES PÉREZ, REGIDOR.- RÚBRICA.- C. ALEJANDRO CARVAJAL BAÑUELOS, REGIDOR.- RÚBRICA.- C. ELSA NOELIA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, REGIDOR.- RÚBRICA.- ING. MARIEL DUÑALDS PONCE, REGIDOR.- BAJO PROTESTA.- RÚBRICA.- PROFR. JUAN FRANCISCO O'CONNOR AGUIRRE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- RÚBRICA.